

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24840** ZARAGOZA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. ELENA VICTORIA BUIL TORRALBA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de ZARAGOZA,

Por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concursal- Sección 1.ª (General) 244/2019-B2 y NIG n.º 50297 47 1 20190000027 se ha dictado en fecha 21-05-2019 Auto de Declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor FRIGEBRO, S.L., con CIF B-99211575, cuyo domicilio lo tiene en calle Centen S/N de La Joyosa (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a MARÍA LOURDES MOCHALES MARIGIL, con domicilio postal en calle Cervantes n.º1, 1.º B de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), teléfono 976. 664.505 y dirección electrónica señalada:

concurso.frigebro@gmail.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Frigebro, S.L. declarándose disuelta, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4º.- Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

6º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 30 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190032371-1